



# BOLETIN OFICIAL DE MADRID.

Viernes 22 de Julio de 1853.

Núm. 4695

## PARTE OFICIAL.

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia, continúan sin novedad en su interesante salud en el Real Sitio de S. Ildefonso.

### GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE MADRID.

Núm. 1002.

Consecuente de queja del procurador fiscal y varios ganaderos del partido de Torrelaguna, he venido en anular los arrendamientos de pastos que en algunos pueblos de aquel partido se habían hecho de interés de la mancomunidad y por cuyos arrendamientos no había obtenido mi autorizacion, ni la conformidad ó avenencia del representante de los derechos de las ganaderías, segun dispone el Real orden de 17 de mayo de 1838, y hago al mismo tiempo responsables á aquellas corporaciones municipales de los perjuicios que se oxijan segun el art. 63 de la ordenanza general de montes.

Lo que se inserta en el Boletín oficial de esta provincia para que llegando á conocimiento de los ayuntamientos en que tengun terrenos las mancomunidades, se abstengan de arrendar los mismos sin los requisitos expresados y para que puedan entrar los referidos ganaderos al disfrute de aquellos en las épocas de costumbre, á no ser que por ser de mala calidad y estar de talla no puedan hacerlo segun lo dispuesto en la referida ordenanza de montes, y bajo las penas que inhiere contra

de los infractores del Código penal.

Madrid 18 de julio de 1853. — Antonio Benavides.

La persona á quien se le hubiera estraviado una res vacuna que fué hallada hace pocos dias en los montes de Miraflores de la Sierra; se presentará al alcalde de dicho pueblo, para que previa la justificacion de que le pertenece le sea entregada.

Madrid 20 de julio de 1853. — Antonio Benavides.

### Gobierno eclesiástico del Arzobispado de Toledo.

Núm. 1001.

Nos Dr. D. José Miguel Sainz Parro, presbitero, dignidad de Capellan mayor de Reyes de la santa iglesia primada de las Españas, Caballero de la Real y distinguida orden de Carlos III, Abogado de los tribunales de la nacion, vicario general de esta ciudad y su arzobispado, y Gobernador del mismo por el Emmo. Sr. Cardenal D. Juan José Donol y Orbe su dignísimo prelado, etc.

Hacemos saber que autorizado por el Emmo. señor cardenal arzobispo de la diócesis para realizar la enagenacion de bienes eclesiásticos á que se refiere el último Concordato en el párrafo 4.º del art. 35 y 6.º del 38, hemos señalado los dias 1.º, 2.º y 3.º de setiembre próximo venidero y hora de las once de la mañana para los remates de las fincas que á continuacion se expresan, en esta capital, ante nos y por la escribania de D. Manuel Sanchez Gujon, y en Madrid, ante el señor visitador eclesiástico y respectivo notario. Toda vez que las fincas que pasan por el valor de 10,000 rs. ó



doble subasta, asistiendo en uno y otro caso los administradores diocesano y de Hacienda pública o empleados que los representen.

Número de orden en los inventarios de la hacienda P.	Finca, situacion, procedencia y demas noticias adquiridas.	Renta.	Capitales con sus servidumbres de tipo en la subasta Rs. vs.
--	--	--------	--

**REMATE PARA EL DIA 1.º DE SETIEMBRE.**

**Torremocha.**

44	Tres tierras, Francisco de Torrelaguna, Domingo Diaz.	63	2,100
62	Una tierra, 277 fanegas, Franciscas de Torrelaguna, Casimiro Rodriguez.	8520	284,000
63	Varias tierras, id., Toribio Arguino y Vicente Delgado.	1480	49,233 11

**Torrelaguna.**

61	Varios olivos y lagar, Franciscas de Torrelaguna, Félix Lopez.	35	1,666 22
95	Salita y sótano, idem, Félix Sanz.	270	6,750
96	Molino acortero, idem, Santiago Mayoral.	300	7,500
76	Cinco tierras con 18 fanegas y 2 cels., Santa Clara de Alcalá, Andrés de Lucas.	413	13,333 11

**Despoblado de Sacedon.**

1	Un parral de 7 fans., Carmelitas calzados de Valdemoro, don Francisco Navarro.	240	8,000
2	Una tierra de 5 fans., Carmelitas de Valdemoro, Francisco Reyes.	30	1,000
3	Un parral, id., Nicomedes Francisco.	30	1,000
4	Dos id. id., Antonio Godino.	55 32	2,200
5	Una tierra de 5 fans. y 6 cels., Trinitarios calzados de Madrid, Hdefonso Rodriguez.	33	1,300
6	Una viña, Bernardos de Madrid, Victor Cruz.	35	1,166 22
7	Una tierra, San Martín de id., Julian Crespo.	14	466 22

**Chinchon.**

8	Una tierra, Carmelitas de Alcalá de Henares, Dionisio Carretero.	200	6,666 22
9	Una id. de 3 fanegas, Franciscos de Colmenar de Oreja, Felipe Fernandez Sancho.	30	1,000

**Camino de Villaconejos.**

10	Otra tierra, Mercenarios de Rivas, Joaquin Carretero, vecino de Chinchon.		
11	Cuatro id. id. id.		

**En la Junquera.**

12	Otra camino de Ocaña, Carmelitas de Alcalá, Dionisio Carretero.	3000	3,333 11
----	---	------	----------

**Los Molinos.**

15	Un prado a Matababras, Dominicos de Segovia, Antonio Prieto.	160	5,333 11
16	Una cerca a la Callejuela, id., Pedro Fernandez.	480	6,000

**Cercedilla.**

17	Una cerca, Dominicos de Segovia, Leonardo Lopez.	110	3,666 22
----	--	-----	----------

**REMATE PARA EL DIA 2.**

**Los Molinos.**

14	Un prado, Dominicos de Segovia, Hilario Molero.	320	10,666 22
18	Cerca en la casilla, id., Lorenzo Alvarez.	90	3,000

**Navacerrada.**

19	Cuatro prados, Dominicos de Segovia, Juan Pastor.	136	4,533 11
----	---	-----	----------

**Collado mediano.**

20	Cuatro id. id., Laureano Hiruelas.	130	4,333 11
----	------------------------------------	-----	----------

**Cercedilla.**

21	Uno id. id., Antonio Rubio.	32	1,066 22
22	Uno id. en Sancho Robledo, id., Santos Prados.	100	3,333 11

**Becerril.**

23	Un prado, Majalaborreguera, id., D. Victor Mata.	50	1,666 22
----	--	----	----------

**Collado Villalba.**

24	Varios prados, id., Hilario Garcia.	320	16,666 22
----	-------------------------------------	-----	-----------



**Cercosilla.**  
 25 Un prado, id., Cayeta-  
 de Lopez. . . . . 44 1,466 22

**Los Molinos.**  
 26 Una cerca, id., Hilario  
 Moleto. . . . . 80 2,666 22

27 Una huerta, id., Ma-  
 nuel Montero. . . . . 20 666 50

28 Prado de la Casada, id.,  
 Manuel Asenjo. . . . . 100 3,333 14

29 Id. la Molera, id., Ni-  
 casio Matos. . . . . 80 2,000

**Horcasillas.**  
 30 Un prado, id., Ignacio  
 José Fuentes. . . . . 40 1,333 11

**Mata el Pino.**  
 31 Una cerca y prado, id.,  
 Ramon Sanz. . . . . 575 19,166 22

**Los Molinos.**  
 32 Un prado, id., Mercedes  
 de Rivas, Alejandro  
 Motalvo. . . . . 28 1,266 22

**Guadarrama.**  
 33 Un prado, id., Francis-  
 co Garcia. . . . . 30 1,000

**Colmechar Viejo.**  
 34 Una viña, id., Antero  
 Lopez. . . . . 30 1,000

**El Grajal.**  
 35 Una cerca, id., Julian  
 Torres. . . . . 20 2,666 22

**Talamanca.**  
 36 Una tierra de 24 fans.  
 Franciscos de Tor-  
 relaguna, Dionisio  
 Quintana. . . . . 210 7,000

**Alcalá de Henares.**  
 38 Una tierra de una fane-  
 ga, religiosos de San  
 Diego, Ildefonso Her-  
 nandez. . . . . 45 1,500

39 Otra de 7 fans., idem,  
 Carmelitas, Casados  
 de Alcalá, Simon Gar-  
 rido. . . . . 44 1,466 22

**La Cabrera.**  
 42 Huerta y convento,  
 Franciscos de la Ca-  
 brera, Manuel Plaza. . . . . 402 13,400

**Rascafría.**  
 42 Varios prados, Cartujos  
 del Paular, Antofin  
 Martinez. . . . . 110 3,666 22

**Montejo.**  
 43 Un prado linar y tier-

ras, id. del Escorial,  
 Toribio Frutos. . . . . 2874 22,406 22

**Patentes.**  
 45 Varias tierras, Francis-  
 cos de Terrelaguna,  
 Francisco Añejo y  
 otro. . . . . 85 2,833 11

**Canillas.**  
 47 Una tierra de 6 fanegas,  
 Minimos de la Viña  
 de Madrid, Juan  
 Molpeceres. . . . . 136 4,200

**Montejo.**  
 48 Una casa, Carmelitas de  
 Valdemoro, Pablo  
 Arribas. . . . . 70 2,550

**Alcalá de Henares.**  
 51 Una casa, padres de la  
 Victoria de Alcalá,  
 Julian del Olgo. . . . . 200 6,666 22

**Getafe.**  
 19 Unas tierras, cofradías,  
 Plácido Débito. . . . . 240 8,000

**Loeches.**  
 Un pajal, Carmelitas de  
 Loeches, José Go-  
 mez. . . . . 76 1,900

**Provincia de Guadalajara y en término de la misma  
 provincia.**  
 1 Una tierra de 2 fane-  
 gas, 6 olivas, Bernar-  
 das de Guadalajara,  
 Antonio Rojo. . . . . 25 833 21

**Humaneos.**  
 2 Cuatro tierras de 12 fa-  
 negas, id., Francisco  
 Simon. . . . . 190 6,333 11

**Condemios de arriba.**  
 3 Dos tierras, Calatravas  
 de Madrid, Antonio  
 Abad. . . . . 30 972 18

**Caltoches.**  
 5 Una era de pan trillar,  
 Recogidas de Alcalá,  
 Francisco Añejo. . . . . 80 4,200

**Romanones.**  
 6 Tres tierras de 3 fans.,  
 6 cels., Ursulinas de  
 Alcalá, Domingo Pa-  
 lanco. . . . . 17 566 23

**Sayaten.**  
 7 Siete tierras de 12 fa-  
 negas con 60 olivos,  
 Franciscos de Pastrana,  
 Marcos Sanz. . . . . 200 6,666 25

- Illerías.**
- 928 Ocho tierras de 35 fanegas, id. de Almansa, Rafael Garcia Abad. . . . . 208 4,935 11
- Val de Añejo.**
- 119 Seis tierras de 29 fans., 9 cels., Piedad de Guadajara, Juan Sanchez. . . . . 88 2,866 23
- Mesojos.**
- 10 Seis tierras de 9 fanegas, 9 cels., Luis Merino. . . . . 136 4,533 11
- Valfermosa de Tajuña.**
- 12 Siete tierras de 10 fanegas, 9 cels., con 500 cepas y 21 olivas, Gerónimas de Brindoga, Serapio Sanchez. . . . . 65 2,166 23
- Barrio de Santa Victoria del Otero.**
- 13 Siete tierras, con 6 fanegas, 10 cels. y 500 cepas, id., Gabriel Merino. . . . . 202 2,066 23
- Colmenillas.**
- 14 Once tierras de 23 fanegas, 11 cels., Santa Clara de Guadajara, Maximino Garrido. . . . . 232 7,733 11
- Provincia de Toledo, término de la Capital**
- 324 Una tierra camino de Vargas, Cofradías. . . . . 60 2,000

El pago de estas fincas se verificará en metálico ó en títulos de la deuda consolidada del 3 por 100 interior y exterior, al precio de la cotización del día anterior al vencimiento del plazo ó al más inmediato si en el anterior no hubiere habido cotización de dichos títulos, y en los plazos que establece el artículo 10 del citado real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Los compradores quedan sujetos á no solicitar la nulidad de la venta, ni rescindir en manera alguna el contrato, porque las fincas adjudicadas á su favor aparecen en lo sucesivo afectas á cargas civiles ó eclesiásticas de cualquiera naturaleza que sean, y han de obligarse á reconocerlas siempre que se deduzca su capital del total valor de la finca.

Tampoco habrá lugar á cualquiera otro documento que intenten referente á la clase, situación, cabida y demas circunstancias de las fincas eclesiásticas que adquieran por capitalización y no por tasación, cuando dichas fincas hayan ganado al tiempo de la enagenación la renta que produjo el capital que sirvió como tipo en la subasta.

Quedan asimismo sujetos los compradores al pago de derechos que debe satisfacerse á los jueces curiales y demás personas que intervengan en la subasta

MADRID.—Imprenta de D. Manuel Pita, calle de Madera Alta, núm 42.

por otorgamiento de escrituras y demas diligencias, á tenor de los aranceles que rijen para la venta de bienes nacionales; así como las costas de tasación á que se refiere la Real orden de 18 de enero de este año.

Lo que anunciamos en la *Gaceta*, *Diario de avisos de Madrid* y *Boletines oficiales* de las respectivas provincias para inteligencia de los que queran intervenir en la subasta, sin perjuicio de que puedan consultar el expediente original que estará de manifiesto en la secretaría de cámara y gobierno de las diócesis, advirtiendo que no se admitirá postura sin que el licitador presente fiador abonado á satisfacción de los jueces del remate, por documento del Banco español de San Fernando que equivale á fianza, ó en otra forma análoga y teniente, debiendo en su caso firmar dicho fiador el acta del remate en union con el rematante, quedando obligado subsidiariamente á las consecuencias del remate y las fincas, hipoteca primitiva, expresa y especialmente al cumplimiento del contrato, en conformidad con el repetido real decreto de 9 de diciembre de 1851.

Toledo 14 de julio de 1853.—Doctor D. José Miguel Sainz Pardo.

**PARTE NO OFICIAL**

**ANUNCIOS.**

Con la autorización competente el ayuntamiento de la villa de Colmenarejo; tiene acordado para el día 26 del que rige, subastar las yerbas de la dehesa de Navacorredores por todo el año que corre y hasta el 8 de marzo del año venidero de 1854, cuyo remate tendrá lugar en la sala consistorial de la referida villa, desde las diez de la mañana en adelante, bajo del pliego de condiciones que estará de manifiesto.

*Guia de los ayuntamientos en la relativa á spiritos repartidores de la contribucion territorial, por don Florentino M. de Monge y Suarez, oficial primero de la administracion de Hacienda pública de la provincia de Toledo.*

Dicha obra se halla de venta en la redaccion del *Boletín oficial*; y su coste es 3 rs. y 18 mrs.

**MERCADO PUBLICO DE GRANOS.**

ALBONDIGA DE MADRID.

Precios en el mercado de hoy.

- Trigo..... de 31 á 37
- Cebada..... de 12 1/2 á 14
- Algarrobas... de 20 á 21
- Madrid 21 de julio de 1853